CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-CCPS-02-AD-0021/15 DE FECHA 20 VEINTE DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "CARR. 430 ENTRE CARR. 428 – TUXCACUESCO EN EL KM 6+640, CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DRENAJE POR CONTINGENCIA, MUNICIPIO DE TUXCACUESCO, JALISCO", QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR LOS CC. ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ Y EL ING. ARMANDO SENCIÓN GUZMÁN, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA. RESPECTIVAMENTE Y LA EMPRESA: UJTAIS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HUGO JAIME MÁRQUEZ LÓPEZ. EN SU CARÁCTER DE APODERADO, REPRESENTACIÓN QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD, MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MANIFESTANDO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICO.- ES NECESARIA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-CCPS-02-AD-0021/15, POR LO QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$1,072,594.56 (UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21111060000017435124K2140161511350 1415211082.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$1,072,594.56 (UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21111060000017435124K21401615139100100207106.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	() for
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	0500
UJTAIS, S.A. DE C.V.	11
	OBRA PÚBLICA DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA